



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	0000001
3	
4	AUMENTO DEL CAPITAL En la Ciudad de Sangolquí.
5	SUSCRITO y LA REFORMA DE LOS Cabecera Cantonal de Rumiñahui.
6	ESTATUTOS SOCIALES de la República del Ecuador, hoy día
7	Compañía "FARMACIAS Y CINCO (05) DE MAYO del dos mil
8	COMISARIATOS DE MEDICINAS seis; ante mi, doctor CARLOS
9	S.A. FARCOMED." MARTINEZ PAREDES. Notario de
10	este Cantón, comparecen los
11	TORGA: ingenieros: GALO VILLAMAR
12	GALO VILLAMAR VILLAFUERTE Y VILLAFUERTE, en su calidad de
13	OTRA PRESIDENTE; y, PEDRO JOSE
14	VILLAMAR UTRERAS, en su
15	CUANTIA: USD 2.163.199.00 calidad de GERENTE GENERAL y
16	representante legal de la Compañía
17	DI : 4 COPIAS FARMACIAS Y COMISARIATOS
18	WOYA DE MEDICINAS S.A.
19	FARCOMED, según se justifica de
20	las copias de sus nombramientos,
21	mismos que se insertarán como
22	habilitantes de esta escritura. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores
23	de edad, de estado civil casado, domiciliados y residentes en esta
24	ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles ante la Ley para la
25	celebración de todo acto o declaración de voluntad. Advertidos que
26	fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
27	de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
28	separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me

piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el

siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas del

Protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contiene el AUMENTO

DEL CAPITAL, SUSCRITO y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES de la Compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE

MEDICINAS S.A. FARCOMED.", de conformidad con las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura, los ingenieros: GALO

VILLAMAR VILLAFUERTE, en su calidad de PRESIDENTE; y,

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de GERENTE

GENERAL y representante legal de la Compañía FARMACIAS Y

COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, según se

justifica de las copias de sus nombramientos, mismos que se insertarán

como habilitantes de esta escritura. Los otorgantes son ecuatorianos,

mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados y residentes en

esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles ante la Ley para

la celebración de todo acto o declaración de voluntad; **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública autorizada por el

señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington

Lara, de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se

constituyó la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE

MEDICINAS S.A. FARCOMED, escritura inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito bajo el número diez cero seis (1006), tomo

ciento dieciséis el día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y

cinco, con un capital social de veinte millones de sucres.

Posteriormente se han otorgado varios instrumentos que contiene



Notaría Pública A. 11100003

aumentos de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía.



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	el último instrumento inscrito es el autorizado por el Notario Público
2	Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el día
3	primero de diciembre de dos mil cinco, instrumento que contiene la
4	FUSION POR ABSORCIÓN DE FARMACIAS Y COMISARIATOS
5	DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED COMO
6	ABSORBENTE DE LA COMPAÑIAS FARMASUAY SOCIEDAD
7	ANONIMA.; MEDITOTAL SOCIEDAD ANONIMA: ETICFARM
8	SOCIEDAD ANONIMA., EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA
9	ABSORBENTE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
10	MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED, REFORMA
11	PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
12	ABSORBENTE, CECE DE LAS FUNCIONES DE LOS
13	ADMINISTRADORES DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS, EL
14	CIERRE DE LAS SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE
15	PORTOVIEJO, MANTA Y CUENCA DE LAS COMPAÑIAS
16	ABSORBIDAS, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17	Quito, bajo el número cero cuatro cuarenta (0440), Tomo ciento treinta
18	y siete, el veinte y cuatro de febrero de dos mil seis. Con fecha
19	diecisiete de abril de dos mil seis se otorgó ante el señor Doctor Carlos
20	A. Martínez Paredes Notario Público del Cantón Rumiñahui, un
21	instrumento que contiene la apertura de sucursal de la compañía en las
22	ciudades de Guayaquil; Cuenca y Portoviejo; así como los
23	nombramientos de factor, siendo aprobado por la Superintendencia de
24	Compañías de Quito mediante resolución Número cero seis.
25	Q.I.I. quince cero cuatro de fecha veinte y ocho de abril del año en
26	curso, cuya inscripción se encuentra en trámite ante el Registro
27	Mercantil de este Cantón de Quito. La Junta Universal de Accionistas
28	

Notaría del Cantón Rumiñahui 20



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.

FARCOMED, en sesión llevada a cabo el día tres de mayo de dos mil

seis, resolvió el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma Parcial de

los Estatutos Sociales, según la copia certificada de dicho instrumento

que será habilitante de la presente escritura. **TERCERA.- OBJETO:**

Con los antecedentes dejados expuestos, los intervinientes, ingenieros

Galo Villamar Villafuerte y Pedro Villamar Utreras, en las calidades

con las que comparecen, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta

Universal de Accionistas de su representada, DECLARAN: a) Que,

elevan a escritura pública el contenido de la referida resolución de la

Junta Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS

DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, del tres de mayo del dos mil

seis, y consiguientemente, declaran aumentado el capital suscrito de la

compañía en un monto de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y

TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.163.199.00); que,

tomando en consideración el capital suscrito inicial y los aumentos

posteriores, el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma

de: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE ( US \$ 16.887.969.00)

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) Que, se

ha reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la

compañía, en el texto literal conocido y aprobado por la Junta

Universal de Accionistas del día tres de mayo de dos mil seis,

integrante copia de la respectiva acta de esta escritura. c) Que el capital

suscrito por la compañía AMEPHARM INC. Constituye inversión

extranjera directa; y, el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte es de

nacionalidad Ecuatoriana, siendo su inversión de orden nacional; d)

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



SECRETARÍA DE REGISTRO PÚBLICO

1 Declaran bajo juramento los otorgantes que, la compañía no es  
 2 contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. e) La cuantía  
 3 asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES  
 4 MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS  
 5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.163.199.00).- Usted  
 6 señor Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena  
 7 validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que está firmada  
 8 por el doctor Luis Mario Vázquez Murillo, con matrícula profesional  
 9 del Colegio de Abogados del Azuay mil doscientos.- Los  
 10 compareciente me presentan sus respectivos documentos de identidad  
 11 cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente  
 12 instrumento. Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos  
 13 y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída íntegramente al  
 14 compareciente, por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada  
 15 una de sus partes, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
 16 doy fe.-

17  
 18   
 19  
 20 SR.- ING.- GALO VILLAMAR VILLAFUERTE.

21 C.C. 170033760-1

22  
 23   
 24  
 25 SR.- ING.- PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS.

26 C.C.# 170383865-4

27 (Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
 28 Notario Pública del Cantón Rumiñahui



Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE  
MEDICINAS S.A. FARCOMED  
DEL 3 DE MAYO DE 2006.**

En la ciudad de Quito –Distrito Metropolitano-, a los tres días del mes de mayo del año dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo N. 635 y Montúfar, siendo las quince horas, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a cuyo efecto el señor Presidente, ingeniero Galo Villamar Villafuerte, solicita al señor Gerente General, ingeniero Pedro Villamar Utreras, quien actúa estatutariamente como Secretario que, proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: la compañía AMEPHARM INC. debidamente representada por la señora Inés Utreras de Villamar, según carta poder que se agregará al expediente de esta Junta, y representando sus catorce millones setecientos veinte y cuatro mil setecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la compañía.- Constatado el quórum legal, el señor Presidente, solicita a la accionista concurrente, exprese su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por el voto unánime de la accionista que se efectúe la misma, por lo que la Presidencia declara legalmente instalada esta Junta Universal de Accionistas.

A continuación, por Secretaría se procede a dar lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

- 1.) **RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; y,**
- 2.) **RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Puesto a consideración de la accionista el orden del día leído, ésta lo aprueba; entrándose a resolver de la siguiente manera: Sobre el punto 1.) **RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.**- El señor Gerente General señala que, conforme se ha pronunciado una Junta General anterior y con el objeto de beneficiarse del incentivo impositivo establecido en el inciso final del Art. 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Junta se debe de pronunciar sobre la reinversión de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año dos mil cinco, aumento que se haría por un monto de dos millones ciento sesenta y tres mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, igualmente señala el señor Presidente que, de conformidad con el Art. 68 y la disposición transitoria constante en la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, al tener la compañía un solo accionista, debe de aumentar el número de accionistas caso contrario transformarse, para lo cual recomienda se suscriba por otras u otras personas también el aumento del capital. Luego de algunas consideraciones adicionales, por unanimidad de votos se resuelve el aumento del capital suscrito por la suma de dos millones ciento sesenta y tres mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.163.199,00) , con cargo a las siguientes cuentas: a) Utilidades del ejercicio 2005, por la suma de un millón seiscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar (US \$ 1.660.497,72), valor suscrito por la compañía AMEPHARM INC.; b) Reserva Legal, la suma de quinientos dos mil seiscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar (US \$ 502.697,28), valor que suscribe la compañía AMEPHARM INC., aclarándose que la suma de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con

setenta y cinco centavos de dólar(US \$ 184.499,75), corresponden al valor de Reserva Legal segregada de las utilidades del ejercicio 2005; c) En numerario, la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,00), depositados en cuenta de bancos de la compañía, valor suscrito por el ingeniero Galo Villamar Villafuerte, quien ha sido admitido como nuevo accionista de la sociedad. Se acota que la capitalización de las utilidades corresponde a las generadas también por ETICFARM S.A, MEDITOTAL S.A. Y FARMAZUAY S.A. durante el ejercicio del año 2005, así como con la cuenta de Reserva Legal; rubros que capitaliza FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED en virtud de haber absorbido a las tres compañías primeramente mencionadas. Con lo que el nuevo capital suscrito ascendería a la suma de dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América(US \$ 16.887.969,00), el cual se encuentra íntegramente pagado. El accionista AMEPHARM INC. ha renunciado al derecho de preferencia del cual se encuentra investido, aprobándose el cuadro de suscripción del aumento del capital, que es parte integrante del expediente de Junta.

Sobre el punto 2.) **RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** – Una vez resuelto el aumento del capital suscrito, la accionista por unanimidad aprueba el siguiente texto de reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** *El capital suscrito de la compañía es el de dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 16.887.969,00), dividido en dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 16.887.969 inclusive; pagadas en el ciento por ciento. Los títulos de acciones deben ser firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía; serán numerados y podrán representar una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que la respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías vigente.*

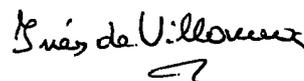
No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificatoria. Siendo las dieciséis horas cuarenta y tres minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el señor Presidente, la accionista presente y el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.



Ing. Galo Villamar Villafuerte  
Rúbrica  
PRESIDENTE



Dr. Carlos Martínez Paredes



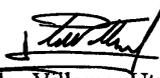
Sra. Inés Utreras de Villamar  
p. AMEPHARM INC.

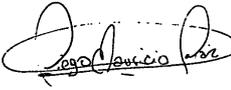


Ing. Pedro Villamar Utreras  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	V. UTILIDADES EJERCICIO 2005	RESERVA LEGAL	V. PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
AMEPHARM INC.	14.724.770,00	2.163.195,00	1.660.497,72	502.697,28	-	16.887.965,00
Ing. Galo Villamar	-	4,00	-	-	4,00	4,00
TOTAL.....	14.724.770,00	2.163.199,00	1.660.497,72	502.697,28	4,00	16.887.969,00

  
 Ing. Pedro Villamar Utreras  
 Gerente General

  
 Contador



Quito, 22 de febrero de 2006.

Señor ingeniero  
**Pedro José Villamar Utreras**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, en sesión llevada a cabo el día de hoy 22 de febrero de 2006, tuvo el acierto de reelegirle a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por el período de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Washington Lara, el día 15 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 14 de agosto de 1985, bajo el número 1006, Tomo 116. Se han otorgado, posteriormente, varios instrumentos que contienen actos societarios, siendo el último autorizado por el señor Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, mediante escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2005, instrumento que contiene la Fusión por Absorción de las compañías FARMAZUAY S.A., MEDITOTAL S.A., ETICFARM S.A., el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 24 de febrero de 2006, bajo el número 0440, Tomo 137.

Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

~~Ing. Gato Villamar Villafuerte~~  
**PRESIDENTE**

**NOTA DE ACEPTACION:** Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la reelección al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecedente a esta.



Ing. Carlos Martínez Parada

Quito, 22 de febrero de 2006.

**Ing. Pedro José Villamar Utreras**  
 C.I. 170383865-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3653 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 24 ABR. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
INSTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO



237467



0000006

Quito, 22 de febrero de 2006.

Señor ingeniero  
Galo Enrique René Villamar Villafuerte  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMOCOMED, en sesión llevada a cabo el día de hoy 22 de febrero de 2006, tuvo el acierto de reelegirle a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la sociedad por el período de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

Le corresponde ejercer los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales de la sociedad, así como los establecidos en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMOCOMED, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Washington Lara, el día 15 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 14 de agosto de 1985, bajo el número 1006, Tomo 116. Se han otorgado, posteriormente, varios instrumentos que contienen actos societarios, siendo el último autorizado por el señor Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, mediante escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2005, instrumento que contiene la Fusión por Absorción de las compañías FARMAZUAY S.A., MEDITOTAL S.A., ÉTICFARM S.A., el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 24 de febrero de 2006, bajo el número 0440, Tomo 137.

Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

Ing. Pedro José Villamar Utreras  
GERENTE GENERAL

**NOTA DE ACEPTACION:** Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la reelección al cargo de PRESIDENTE de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMOCOMED, en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.



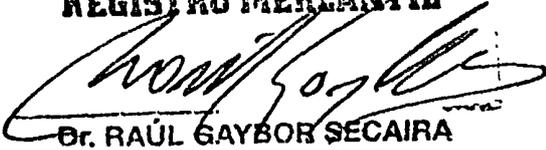
Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte

Quito, 22 de febrero de 2006.

Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte  
C.I. 170033760-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 365.1 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 24 ABR. 2006.

**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO



0000007

COLOMBIA  
VILLANAR UTERRAS FEDE JOSE  
FEDERACION CIVIL GENERAL SUAREZ  
1954

*Jose Villanar*



COLOMBIA  
SUAREZ  
FEDERACION CIVIL  
1954

0613449



ESPACIO EN  
BLANCO

Notaria del Cantón  
Humakshu



Dr. Carlos Martínez Paredes

ESPACIO EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170033760-1

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

RICHUNCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 MAYO 1953

001 - Dpto. Dist. QUITO

RICHUNCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2333V222

CASADO INES ITRERAS

SUPERIOR ING. CIVIL

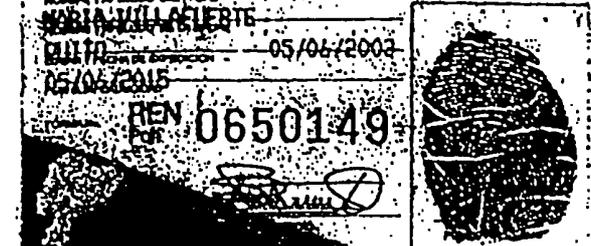
ENRIQUE VILLAMAR

ROSA VILLAFUERTE

QUITO 05/06/2004

05/06/2005

REN 0650149



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 170-CV2004

CERTIFICADO DE VOTACION

179-0013 NUMERO

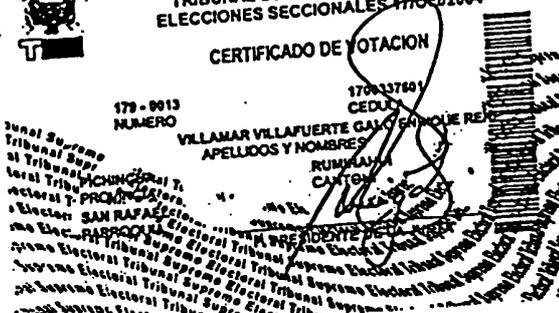
1700337601 CEDULA

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

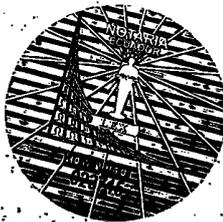
CANTON



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a NUEVE de MAYO del dos mil seis.-



DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI.



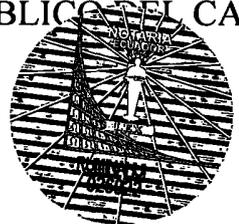
0000008

-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A FARCAMED", ante mi el cinco de mayo del dos mil seis, con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero seis. Q.IJ., veinte cincuenta y seis, de trece de junio del dos mil seis, con la cual se aprueba la misma.- Sangolquí, veinte de Junio del dos mil seis.-

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



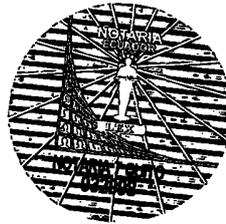
Dr. Carlos Martínez Paredes



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCAMED", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 2056 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO

  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



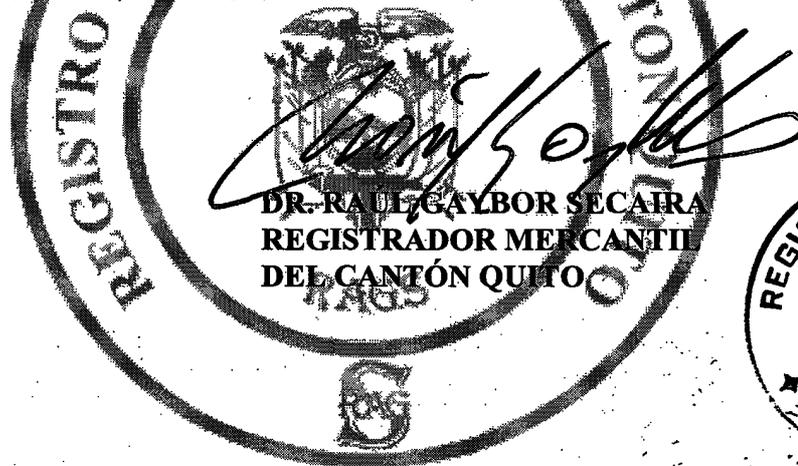


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de junio del 2.006, bajo el número **1629** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1006** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs **2101**, Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S. A. FARCOMED**", otorgada el **05** de mayo del 2.006, ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25726**.- Quito, a treinta de junio del año dos mil seis. - **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-